

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

LEYENDA: ☒ NO ☐ SI

CLAVE CATASTRAL: 12121910000000

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO: HOJA N°

REGION: LIMA

CALLE: AV. JIMENEZ RAMOS AGUIRRE

PROPIETARIO: [Firma]

COLOCAR LA DIFUSION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE: 1

LOTES INTERIORES: 1 POR PASADIZO PEATONAL, 2 POR PASADIZO VEHICULAR, 3 POR CALLE, 4 POR AVENIDA, 5 POR EL MALLON, 6 POR LA PLAYA, 7

ACCESO AL LOTE: 1 POR PASADIZO PEATONAL, 2 POR PASADIZO VEHICULAR, 3 POR CALLE, 4 POR AVENIDA, 5 POR EL MALLON, 6 POR LA PLAYA, 7

MARCAR SOLA EL DE MAYOR VALOR: 1

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL: 1 TIENRA, 2 LASTRE, 3 PAVIMENTO DE HIG, 4 ADQUIN, 5 ASFALTO O CEMENTO

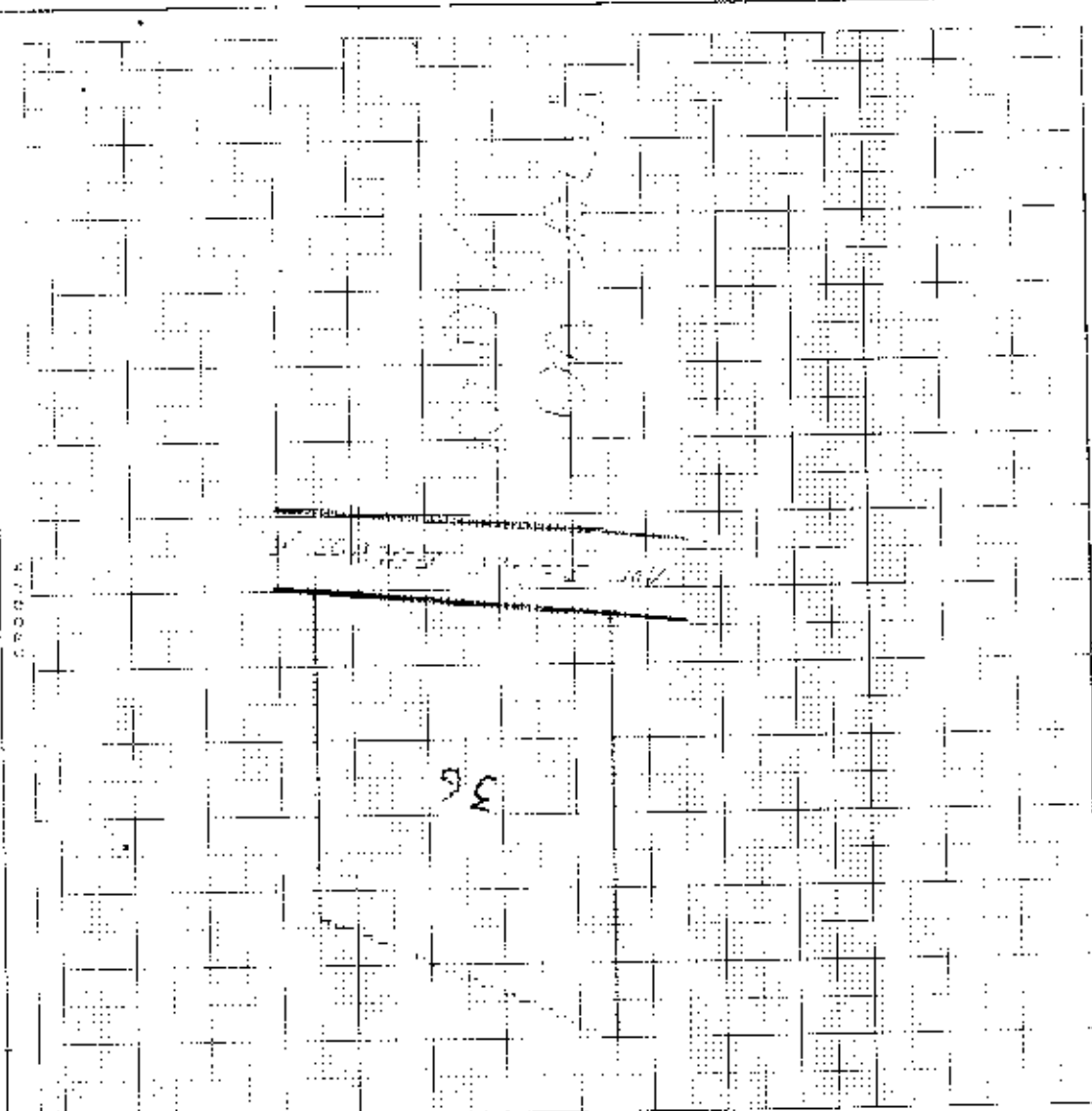
AGUA: 1 AGUA POTABLE, 2 NO EXISTE, 3 SI EXISTE

DESAGUO: 1 NO EXISTE, 2 SI EXISTE

ELECTRICIDAD: 1 NO EXISTE, 2 SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE: 1 AREA, 2 PERIMETRO, 3 LONGITUD DEL FRENTE, 4 NUMERO DE FOLIOS

VALOR DEL LOTE (sin empuje): 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 0



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

SIN EDIFICACION: 1 ☒ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐ 8 ☐ 9 ☐ 0 ☐

CON SIN USAR: 1 ☒ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐ 8 ☐ 9 ☐ 0 ☐

USO DEL AREA SIN EDIFICACION: 1 ☒ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐ 8 ☐ 9 ☐ 0 ☐

EL MINIMO QUE LA REPRESENTA: 1 ☒ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐ 8 ☐ 9 ☐ 0 ☐

OTRO USO: 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐ 8 ☐ 9 ☐ 0 ☐

OTRO USO: 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐ 8 ☐ 9 ☐ 0 ☐

TOTAL DE BLOQUES: 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐ 8 ☐ 9 ☐ 0 ☐

SUBSERVICIO: LOTE VACIO CON CERRA-
MIENTO SIN USO
TIENE 15 METROS DE FRENTE
ANTES TENIA 25m. ANCHO 10m
SIDO VENDIDO PARA PARTIR
40m. EL CUAL SE VENDIA A
SER EL LOTE 49

21/10/2013
NUMERO : 2013-13-08-01-P05674

COMPRAVENTA; OTORGA LA SEÑORA KARINA MONSERRATE
MENDOZA GARCIA.----- A FAVOR DE LA SEÑORA INES MARIA
GONZALEZ FERNANDEZ.-

CUANTIA : USD \$ 21.460,00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día treinta y uno de Octubre del año dos mil trece, ante mí, **ABOGADA VIELKA REYES VINCES**, Notaria Público Primera Encargada del cantón Manta, comparece y declara, por una parte el señor **CARLOS ENRIQUE MENDOZA VERA**, por los derechos que representa como mandatario de la señora **KARINA MONSERRATE MENDOZA GARCIA** de estado civil soltera, según Poder Especial que se adjunta como documento habilitante al presente contrato, en calidad de **VENDEDOR**; a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostática agrego a esta escritura.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad; y, por otra parte, la señora **INES MARIA GONZALEZ FERNANDEZ**, de estado civil divorciada, en calidad de **COMPRADORA**, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cedula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública de **COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue : **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar y autorizar una de Compraventa de un bien raíz, conforme las siguientes estipulaciones: **PRIMERA OTORGANTES.-** Intervienen y suscriben el presente contrato por una parte el señor **CARLOS ENRIQUE MENDOZA VERA**, por

[Firma]

[Firma]
NOTARIA PRIMERA E.
MINUTA

los derechos que representa como mandatario de la señora **KARINA MONSERRATE MENDOZA GARCIA** de estado civil soltera, según Poder Especial que se adjunta como documento habilitante al presente contrato, en calidad de **VENDEDOR**; a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostática agrego a esta escritura.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad; y, por otra parte, la señora **INES MARIA GONZALEZ FERNANDEZ** por sus propios derechos, en calidad de **COMPRADORA**. Los contratantes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este cantón Manta, con capacidad legal suficiente, cual en derecho se requiere para ejecutar esta clase de actos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Con fecha trece de Marzo del dos mil nueve se encuentra inscrita la escritura Publica de Compraventa de Derechos y Acciones como cuerpo cierto, celebrada en la Notaria Cuarta del cantón Manta el día veintiuno de Mayo del dos mil ocho, en la cual consta que los herederos de los causantes **MIGUEL GERONIMO GARCIA DOMO Y LUZ MARIA MENDOZA HOLGUIN** dieron en venta a favor de la señora **KARINA MONSERRATE MENDOZA GARCIA** (soltera). Un lote de terreno ubicado en Altamira, avenida Jaime Roldos del cantón Manta. El mismo que esta circunscrito dentro de los linderos y medidas siguientes; **POR EL FRENTE : Con calle publica dejada por los vendedores con dieciséis metros; POR ATRAS: Lotización Altamira con veintiséis metros; POR EL COSTADO DERECHO: Lote de terreno de propiedad del señor José Malaquías Jumbo Díaz, con treinta metros; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con mas terrenos que se reservan los vendedores con veinticuatro metros. Encontrándose libre de gravamen.- TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes indicados, y por medio de este instrumento público el mandatario de la "VENDEDORA", da en venta real y enajenación perpetua a favor de la "COMPRADORA" todo el inmueble descrito en la cláusula segunda de este contrato, con las mismas medidas, linderos y ubicación.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio del terreno que se vende, descrito en la cláusula segunda de este contrato, es el de **\$ 21.460,00**; el mandatario de la vendedora declara haber recibido dicha cantidad de dinero, en moneda de curso legal, a su entera satisfacción de manos de la compradora, sin que exista reclamo posterior, por este concepto.- **QUINTA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.-** Se faculta al portador de la copia autorizada de esta



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 915 / 2013

Tomo 10. Página 915

PRIMERA COPIA

En la ciudad de GENOVA, el día de hoy, veinte y tres del mes de octubre del año dos mil trece, ante mí, DIEGO CLAUDIO GUDIÑO, AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece: KARINA MONSERRATE MENDOZA GARCIA, de Nacionalidad ecuatoriana, titular de la cédula de ciudadanía No. 130598510-i, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en Génova - Italia, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en Derecho se requiere a favor de CARLOS ENRIQUE MENDOZA VERA, de Nacionalidad ecuatoriana, titular de la cédula de ciudadanía No. 130176358-5, mayor de edad, a fin de que por este mandato a mi nombre y representación: Uno. Proceda a la venta real y perpetua enajenación, a favor de la persona natural o jurídica, nacional o extranjera que mejor estime conveniente, el inmueble de mi propiedad identificado como lote de terreno ubicado en el barrio Altamira, calle Jaime Roldós Aguilera, de la ciudad de Manta, provincia de Manabí, Ecuador. Dos. En el marco de este poder, queda debidamente facultado el mandatario para que pague el precio, realice gestiones, pague impuestos, suscriba a favor del comprador/es los respectivos instrumentos de traspaso de dominio como escritura de venta, etc. Tres. Para que judicial o extrajudicialmente reclame del comprador/es el cumplimiento de las obligaciones que se generen del contrato de compraventa. Cuatro. Suscriba a nombre de la MANDANTE cualquier tipo de contrato o instrumento, relacionado con el acto y contratos de venta mencionados anteriormente. Para la ejecución de este poder, y solo en caso de ser necesario, el mandatario queda facultado a contratar los servicios profesionales de un abogado en libre ejercicio, a fin de que lo represente ante autoridades administrativas y judiciales del Ecuador, en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. Para todos los efectos la mandante confiere a su apoderado todas las facultades comunes y las especiales previstas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil vigente, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su fiel cumplimiento. "Hasta aquí la voluntad expresa de la mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL, se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a la otorgante se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo, de todo lo cual doy Fe.

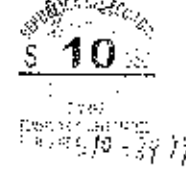
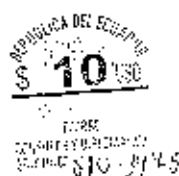
f) KARINA MONSERRATE MENDOZA GARCIA

f) DIEGO CLAUDIO GUDIÑO
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR EN GENOVA

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN GENOVA.- Dado y sellado el día de hoy, del mes de octubre del dos mil trece.

f) DIEGO CLAUDIO GUDIÑO
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR EN GENOVA

Arancel Consular: 11 S.2
Valor: \$30.00
CGEG/rog.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y EDUCACION
 CIUDADANIA No. 13/03/2005-1
 Cedula de
 MENDOZA GARCIA KARINA MONSERRATE
 MANABI/MANTA/MANTA
 19 MARZO 1976
 FECHA DE 0012 036 000538 32
 MANABI/MANTA
 MANTA



ECUADORIANA
 GUSTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 CARLOS CARLOS MENDOZA
 TEODILDA GARCIA MENDOZA
 MANTA 03/01/2005
 03/01/2017
 REN 0411591



28/

INSTRUCCION
MACHULERATO

PROFESION
ESTUDIANTE

VERIFICADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GONZALEZ ALICIOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FERNANDEZ PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUAYAQULI
2013-09-26

FECHA DE EXPIRACION
2025-09-26

COMP. REG. CIVIL DE QUAYAQULI

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

IDEU070142566Z<<<<<<<<<<<<
62D128F25D926ECU<<<<<<<<<<<<
GONZALEZ<FERNANDEZ<<INES<MARIA

<<<<<<<<
NES<MARIA
1
Vista - Reyes
A PRIMERA (E)
VANTE

REPUBLICA DEL ECUADOR	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION	ELECCIONES GENERALES 17 DE ABRIL DE 2006
006	0701425662
008 - 0295	
NUMERO DE CERTIFICADO	CODIGO
GONZALEZ FERNANDEZ IRENE MARIA	
EUROPA ASIA Y OCEANIA	ITALIA
ORGANIZACION DEL EXTERIOR	PAIS
C.E. EN COLOMBIA	RENOVA
CONSEJERO	ZONA
 EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
OBRERO

V1301E1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MENDOZA JORGE JACOB

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VERA GONZÁLEZ JOANA DE DIOS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2013-02-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-06

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

PRINCIPAL REGISTRAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

Nº 1301763585

[Photo]

[Photo]

[Photo]

ESTADO CIVIL CASADO

ESPOSA MARIA

MACIAS BRAVO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/09/2011

026-0046

NÚMERO

1301763585

CÉDULA

MENDOZA VERA CARLOS ENRIQUE

MANABI

MANTA

PROVINCIA

CANTÓN

TARQUI

PARROQUIA

[Signature]

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0087170

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de MENDOZA GARCIA KARINA MONSERRATE
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 07 de octubre de 2013

VALIDO PARA LA CLAVE
2121920000 INMD. BARRIO ALTAMIRAAV, JAIME ROLDOS.
Manta, siete de octubre del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL



St. Víctor Hugo Pizarro
PRIMERA E
MANTA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

0274082

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: MENDOZA GARCIA KARINA MONSERRATE
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: INMD. BARRIO ALTAMIRA AV. JAIME BOLDON
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 273847
CAJA: MARGARITA ANCHONDEA L.
FECHA DE PAGO: 10/10/2013 08:45:46

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIJO HASTA: Miércoles, 06 de Enero de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



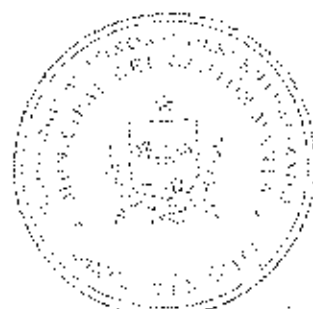
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 58475

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios RURBANO...
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en... SOLAR
perteneciente a... KARINA VONSERRATE MENDOZA GARCIA
ubicada... INMD ALTAMIRA AV. JAIME ROLDOS
cuyo... AVALÚO COMERCIAL PTE... asciende a la cantidad
de... \$21460.00 VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SESENTA 00/100
de... CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA



01 JULIO 2013

Manta, _____ de _____ del 2013

Ing. Erika Pazmiño B.

Erika Pazmiño B.
MANTILLA
MANTILLA PRIMERA (E)
MANTA

[Firma]

Director Financiero Municipal



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Rég. 1360000000001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2911-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO

No. 000186669

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARDIJ		2-12-18-20-000	536,50	21450,00	83725	136669
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C.T.R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR		
1305985101	WENDOZA GARCIA KARINA MONSERRATE	INMD. BARRIO ALTAMIRA AV. JAIME ROLDOS	Impuesto principal	214,50		
ADQUIRIENTE			Unidad de Beneficiencia de Guayaquil	64,38		
C.C.T.R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	278,88		
0701129662	GONZALEZ FERNANDEZ NES MARIA	SIN	VALOR PAGADO	278,88		
			SALDO	0,00		

EMISION: 7/1/2012 3:08 MARITZA ZAMORA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 103969

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 20 de junio de 2013

No. Electrónico: 13493

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-12-19-20-000

Ubicado en: UMD BARRIO ALTAMIRA AV. JAIME ROLDOS.

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 536,50 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1361981191

KARINA MONSERRATE MENDOZA GARCIA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	21460,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	21460,00

Son: VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SESENTA DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, funcionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Atq. Daniel Ferrín Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTARIA PRIMERA FE
MANTA



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1380000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Tel: 2811-479 / 2811-437

TITULO DE CREDITO No. 000186670

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una edificación pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI		2-12-19-20-0000	536,50	21460,00	83727	186670
VENDEDOR			UTILIDADES			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR		
1306885101	MENDOZA GARCIA KARINA MONSERRATE	WMD. BARRIO ALTAMIRA AV. JAIME ROLDOS	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00		
ADQUIRIENTE			Impuesto Principal Compra-Venta	34,15		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	35,15		
3701425662	GONZALEZ FERNANDEZ INES MARIA	SN	VALOR PAGADO	35,15		
			SALDO	0,00		

EMISION: 7/12/2013 3:09 MARITZA ZAMORA
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

1993



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 1993

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: lunes, 12 de mayo de 2008
Parroquia: Tarquí

Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 2121920000

LINDEROS REGISTRALES:

El lote de terreno ubicado en Altamira, avenida Jaime Roldos del Cantón Manta. El mismo que esta circunscrito dentro de los linderos y medidas siguientes: POR EL FRENTE, con calle publica dejada por los vendedores con dieciséis metros. POR ATRÁS, lotización Altamira con veintiseis metros. POR EL COSTADO DERECHO, lote de terreno de propiedad del Señor José Malaquias Jurabo Diaz, con treinta metros y. POR EL COSTADO IZQUIERDO, con mas terrenos que se reservan los vendedores con veinticuatro metros. SOLVENCIA: El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	235 05/04/1976	387
Compra Venta	Compraventa	223 12/05/1983	332
Sentencia	Poseción Efectiva	56 20/05/2008	690
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	786 13/03/2009	13.303

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Compraventa

Inscrito el: lunes, 05 de abril de 1976

Tomo: 1 Folio Inicial: 387 - Folio Final: 388

Número de Inscripción: 235 Número de Repertorio: 364

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes 21 de junio de 1974

Escriutura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno Urbano ubicado en la Parroquia Tarquí del Cantón Manta.

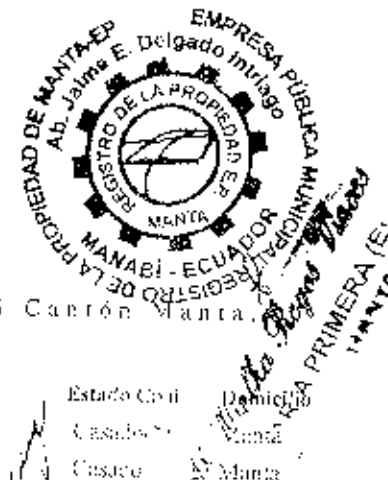
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.E.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	80-060000033432	Avila Nieto Alberto Gregorio
Vendedor	80-0600000301925	Avila Nieto Daniel

Inscripción hecha por: Manta

Ficha Registral: 1993

Estado Civil: Casado
Domicilio: Manta



Vendedor

80-0000000001926 Salas Carmen

Casado

Manta

2 / 3 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 12 de marzo de 1980

Tomo: 1 Folio Inicial: 332 - Folio Final: 333

Número de Inscripción: 223 Número de Repertorio: 391

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 11 de febrero de 1980

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un solar ubicado en la Parroquia urbana Tarqui del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	80-0000000001922	Mendoza Holguín Luz María
Vendedor	80-0000000037402	Avila Nieto Alberto Gregorio

Estado Civil	Domicilio
Casado(*)	Manta
Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	235	05-abr-1976	387	388

3 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el: martes, 20 de mayo de 2008

Tomo: 2 Folio Inicial: 690 - Folio Final: 722

Número de Inscripción: 36 Número de Repertorio: 2.501

Oficina donde se guarda el original: Notaría

Nombre del Cantón: Pastelina

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 25 de febrero de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Sentencia de Posesión Efectiva de bienes dejados por Miguel Jerónimo García Domo y Luz María Mendoza Holguín, pro indiviso y sin perjuicio de terceros. Representados por su hermano Eugenio Eriberto García -

M c n d o z a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Beneficiario	80-0000000002784	García Mendoza Clovis Reniermo
Beneficiario	80-0000000002776	García Mendoza Emigdia Enriqueta
Beneficiario	09-05025771	García Mendoza Eugenio Eriberto
Beneficiario	80-0000000002777	García Mendoza Klever Salvador
Beneficiario	13-02364177	García Mendoza Lidilda Monserrate
Beneficiario	80-0000000002773	García Mendoza Lucía Magdalena
Beneficiario	17-11833317	García Mendoza Luis Alberto
Beneficiario	80-0000000002775	García Mendoza Luz Luvica
Beneficiario	80-0000000002783	García Mendoza Marietha Eduvigis
Beneficiario	80-0000000002774	García Mendoza Miguel Antonio
Causante	13-01099675	García Domo Miguel Geronimo
Causante	80-0000000001922	Mendoza Holguín Luz María

Estado Civil	Domicilio
Soltero	Venezuela
Soltero	Venezuela
Casado(*)	Balzar
Casado(*)	Venezuela
Divorciado	Balzar
Casado(*)	Venezuela
Casado(*)	Balzar
Casado(*)	Venezuela
Casado(*)	Venezuela
Casado(*)	Venezuela
Casado	Manta
Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Certificación impresa por: Moya

Fecha Registral: 1983

Página: 2 de 4



Libro: No. Inscripción: Fee. Inscripción: Folio Inicial: Folio Final:
 223 12-mar-1980 332 333

Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: viernes, 13 de marzo de 2009

Tomo: 22 Folio Inicial: 13.303 - Folio Final: 13.354

Número de Inscripción: 786 Número de Repertorio: 1.520

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cañón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 21 de mayo de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de derechos y acciones como cuerpo cierto, sobre un lote de terreno ubicado en Altamira, avenida Jaime Roldos del Cañón Manta. El Señor Eugenio Eriberto García Mendoza, por los que representa de sus hermanos García Mendoza. La venta se hace como cuerpo cierto

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	13-01099675	García Domo Miguel Geronimo	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000001922	Mendoza Holguín Luz María	(Ninguno)	Manta
Comprador	13-05985101	Mendoza García Karina Monserrate	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000002784	García Mendoza Clovis Renervo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000002776	García Mendoza Emigdia Enriqueta	(Ninguno)	Manta
Vendedor	09-05025771	García Mendoza Eugenio Eriberto	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000002777	García Mendoza Klever Salvador	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-02364177	García Mendoza Lidilda Monserrate	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000002773	García Mendoza Lucia Magdalena	(Ninguno)	Manta
Vendedor	17-11833317	García Mendoza Luis Alberto	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000002775	García Mendoza Luz Levia	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-00000000022669	García Mendoza Marieta Eduvigis	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000002774	García Mendoza Miguel Antonio	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	223	12-mar-1980	332	333
Sentencia	34	20-may-2008	690	722



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:23:01 del lunes, 14 de octubre de 2013

A petición de:

Carlos Henao

Elaborado por : Mayra Dolores Salto Mendoza
131013711-0



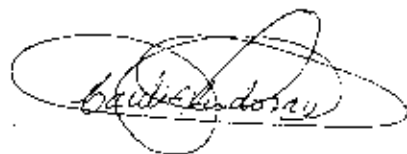
Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.



bg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

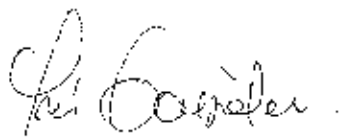
Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan.- **LAS DE ESTILO.-** Sirvase señora Notaria anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- (Firmada) Abogada ROSITA ESPINAL MERO Matrícula número: 13-2009-95 DEL F.A.M.. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I leída enteramente que fue esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman conmigo. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-



CARLOS ENRIQUE MENDOZA VERA

C.C.No.- 130176358-5

MANDATARIO



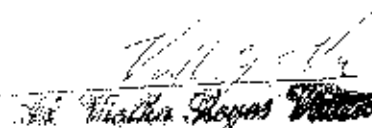
INES MARIA GONZALEZ FERNANDEZ

C.C.NO. 070142566-2


NOTARIA PRIMERA (E)
Ab. Violeta Rojas Vique
NOTARIA PRIMERA (E)
MANTA



SE OTORGO ANTE MI ESTE SEGUNDO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA I A MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-


NOTARIA PRIMERA (E)
MANTA

